Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N° CGA-130-23-2022-2024-10

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2023

1.- TRASLADO MO-CM-S-0303-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-A-DH-P-0046-2023 FIRMADO POR LICDA. ANGIE ÁLVAREZ MONGE, ENCARGADA PATENTES, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: SOLICITUD DE LICENCIA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE 3-102-862283 SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora

Secretario

Ing. Greivin Guerrero Álvarez

Miembro

Sr. Victor Julio Serrano Miranda

Presidente

CONSIDERANDO:

1. Que, con el **OFICIO MO-CM-S-0303-23-2020-2024** de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal No. 25 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 239 del 04 de abril de 2023, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-DH-P-0046-2023 de la Encargada de Patentes, en la cual se remitió la solicitud de licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico a nombre de 3-102-862283 SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.
2. Que, con el **OFICIO MO-CM-S-0326- 23-2020-2024** de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Extrardinaria No. 241 del 13 de abril de 2023, donde se solicitaron unas aclaraciones a la Unidad de Patentes.
3. Que por acuerdo municipal MO-CM-S-0370-23-2020-2024 de fecha 09 de mayo de 2023, se comunicó a la encarga de patentes, que a nivel de comisión, esta se encontraba en espera de la respuesta al oficio MO-CM-S-0326-23-2020-2024.
4. En revisión del presente asunto, **ESTA COMISIÓN ESTIMA CONVENIENTE RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

   ACUERDO N°1: De conformidad con lo establecido en artículo 157 de la ley general de la Administración Publica, se corrige el error material que contiene el dictamen **N° CGA-129-23-2022-2024-3**, comunicado en oficio MO-CM-S-0370-23-2020-2024, en el sentido que por error se indicó en el primer párrafo: "MO-A-DH-P-0046-2023", siendo lo correcto: "MO-A-DH-P-0048-2023".

2.- En cuanto al asunto de fondo, en vista de que mediante acuerdo municipal No. 31 del acta 243 de fecha 02 de mayo de 2023, se decidió dar por conocido el oficio MO-A-DH-P-0054-2023, que indicó, en lo de interés:

"(...)

Debido a que las razones señaladas en el oficio MO-CM-S-0326-23-2020-2024 de fecha 14 de abril no interrumpe el plazo para resolver y así se plasmó en oficio MO-A-DH-P-0052-2023, y basados en que el tiempo de resolución que tenía el Concejo Municipal para aprobar o denegar la solicitud ya expiró, esta Unidad procedió conforme lo establecido en el artículo 40 del citado reglamento, otorgando la licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico al contribuyente."

En razón a lo anteriormente expuesto, SE DISPONE: SE TENGA POR FINALIZADO el presente asunto y se proceda a su archivo.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.